

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 132 de 18 de febrero de 2025, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución refundida de Alcaldía nº 38 de 16 de enero de 2025 quedó establecida la estructura y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.

Atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia y con el objetivo de la mejora continua en la gestión de la administración municipal, en base a lo establecido en los artículos 123.1,c) y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 5 del Reglamento Orgánico del Régimen Jurídico de la Coordinaciones y Direcciones Generales del Ayuntamiento de Sevilla, **RESUELVO:**

**Primero.-** Modificar parcialmente la Resolución nº 38 de 16 de enero de 2025 sobre la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones en el siguiente sentido:

Crear en el Área de Gobierno de Hacienda, Administración y Transformación Digital el siguiente órgano directivo:

Coordinación General de Hacienda, Administración y Transformación Digital: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital.


**Segundo.-** La estructura y ámbito competencial de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla queda establecida en la Resolución de Alcaldía nº 38 de 16 de enero de 2025 y en la presente Resolución.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hHRk4zSR24gpGazh/vIAhw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	19/02/2025 10:41:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hHRk4zSR24gpGazh/vIAhw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hHRk4zSR24gpGazh/vIAhw==</a>			